

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico Cesar, Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 204004089001-2018-00424
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CARCO SEVE S.A.S
Demandado: MARTHA LIGIA GONZALEZ GALVIS

Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandante **CARCO SEVE S.A.S**, manifiesta a este despacho que confiere poder especial al doctor, **ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA** identificado con CC. 1.065.562.596 y tarjeta profesional número 228.839 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

R E S U E L V E

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica al Doctor **ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA** identificado con CC. 1.065.562.596 y tarjeta profesional número 228.839 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>029</u>
Hoy <u>03/04/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria